



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Bubalcó nace y es reconocido y habilitado por la Dirección Nacional de Fauna y por la Dirección de Fauna de la Provincia de Río Negro, hace más de 20 años, como establecimiento de cría de especies en peligro de extinción, lo que determina, desde los comienzos, el objetivo fundamental del proyecto: la conservación de especies animales amenazadas.

En principio el proyecto se centró en la cría de Psitaciformes (Loros y Cacatúas) pudiendo exhibir la reproducción de Guacamayo Jacinto o Arará Azul (*Anodorhynchus hyacinthinus*), Guacamayo Caninde (*Ara glaucogularis*), Guacamayo Rosado (*Ara macao*), Guacamayo Noble (*Diopsittaca nobilis*) y otros tantos que sería largo enumerar. Las especies mencionadas, todas comprendidas en el Convenio CITES y la mayoría incluidas en su apéndice I, como así también el resto de las que integran esta colección, sin duda una de las más completas del país, constituyen un compromiso de conservación puntual en cada uno de los casos.

Bubalcó es un proyecto integral, único por sus características en el sur del país, que propone, sobre la base de cría y exposición permanente de una importante colección de especies de la fauna silvestre autóctona y foránea, alcanzar objetivos en distintas áreas relacionadas con el recurso, como la turística, pedagógica y científica en función de su explotación racional, divulgación general, estudio y conservación.

Está emplazado en un predio de 30 hectáreas, ubicado en la Isla 19, sobre la margen Norte del río Negro, en el ejido de la ciudad de Allen, lugar que provee un escenario inmejorable por sus condiciones biogeográficas. Típico bioma de costa patagónica con abundancia de sauces autóctonos, monte de jarillas, cortaderas y coirones, que alberga una riquísima fauna silvestre autóctona.

Funcionalmente está concebido según el concepto de los centros de exposición de fauna más modernos del mundo, donde el visitante tiene la posibilidad de observación de las especies en su medio, interactuando permanentemente con ellas en un marco arquitectónico que constituye en sí mismo, una verdadera atracción, más allá de las especies que alberga.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estructuralmente está compuesto por 16 áreas, zonas o núcleos y que se describen brevemente a continuación:

- 1- Acceso general. Incluye básicamente las dependencias administrativas, boleterías y servicios para el público tales como, salón de usos múltiples para exposiciones, proyecciones, charlas y conferencias. Centro de interpretación asistido por personal especialmente capacitado, biblioteca especializada, merchandising, sala de primeros auxilios y sanitarios. Posee además playa de estacionamiento para 100 vehículos y se prevé la provisión de vehículos especiales para la circulación interior de discapacitados y bebes.
- 2- Area de veterinaria y laboratorios. Dotada de clínica veterinaria totalmente equipada para la medicina veterinaria tanto preventiva como curativa y laboratorios de investigación.
- 3- Talleres de mantenimiento.
- 4- Cocinas y depósitos de alimentos. Donde se procesarán diariamente las dietas correspondientes a cada una de las especies. Consta además de cámaras frigoríficas para la adecuada conservación de las materias primas necesarias.
- 5- Alojamiento para visitantes y becarios. Zona donde se emplazarán modernos bungalow totalmente amueblados y equipados para el alojamiento, tanto de turistas, como de posibles becarios o pasantes que desarrollen actividades científicas en el predio.
- 6- Aviario. Una construcción sin precedentes en el país. Es una estructura tensada de 220 metros de longitud, 75 metros de ancho y 18 metros de altura que se emplaza sobre un brazo del Río Negro que la atraviesa de Norte a Sur, delimitando un micro paisaje especial, un hábitat natural y protegido para la convivencia de especies de anátidos, grúidos y otras afines, relacionadas al medio acuático o palustre. Posibilita además disponer de grandes espacios aéreos imprescindibles para otras especies que, sin estar directamente relacionadas al medio descripto, se desarrollan perfectamente en sus proximidades. Se accede por la orilla este a través de un espacio especialmente diseñado que prevé sala de espera y descanso, sanitarios y otros servicios necesarios. A partir de allí, senderos de piedra van organizando un recorrido por su espacio interior, enriquecido por sendas pasarelas que, a nivel del agua, unen ambas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

orillas en los extremos norte y sur permitiendo el avistaje de las especies allí alojadas y una tercera pasarela que se ubica en el extremo sur a 12 metros de altura desde donde se tendrá una espectacular panorámica tanto del interior del aviario, como del caudaloso brazo del Río Negro que, hacia el sur, delimita parte el predio.

- 7- Circulación peatonal general que une todas las actividades. Constituida por senderos de piedra lavada diseñados de tal manera que el visitante tiene una cómoda circulación y fácil acceso a las zonas de exposición y esparcimiento.
- 8- Paseo costanero y sector de juegos para niños. Con el bellísimo marco natural que le otorga el imponente río Negro.
- 9- Invernáculo para flora y fauna tropical. Es una moderna construcción de 60 metros de largo y 12 metros de ancho, totalmente climatizada, donde, además de exponerse aquellas especies tropicales que por sus características no puedan estar en el exterior, se cultivarán las especies vegetales que sirven de alimento a muchas de ellas. Este sector está especialmente destinado al grupo de los loris, integrado, sin duda alguna, por las especies más bellas de la familia de los psitácidos. El clima tropical estará fortalecido por la presencia de cascadas y planos de agua que permitirán al visitante trasladarse imaginariamente a las junglas tropicales de donde las especies expuestas son originarias.
- 10- Reptiliario. Contiguo al invernáculo, es una zona donde las especies estarán expuestas en habitáculos especialmente acondicionados y climatizados, totalmente integrados al paisaje circundante.
- 11- Lago. Espejo de agua artificial de 150 metros de largo por 30 metros de ancho que, emplazado frente al invernáculo, engalanará su entorno con la presencia de especies acuáticas e integrará el paseo entre este sector y la zona ribereña.
- 12- Bar-Restaurante. Dotado de todos los servicios y comodidades, con capacidad para 100 comensales, ubicado frente al río.
- 13- Desarrollo de jaulas individuales. De imponente arquitectura, moderna y transgresora que lejos de competir con el medio circundante, se integran



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

perfectamente a él enriqueciéndolo con una variadísima gama de colores y formas. Se disponen en grupos de cinco elementos cada uno, donde se alojan especies afines en cada uno de los conjuntos. Están destinadas especialmente a grandes guacamayos y cacatúas y el entorno estará escenificado con una variada forestación de árboles y arbustos que, además de proveer sombra y reparo, engalananán la vista con variados colores otoñales.

- 14- Zona de felinos. Ubicada en el extremo sudeste del predio, se erige sobre la base de un hermoso entorno natural con bosque de sauces nativos y matorrales de cortadera, circundando un cauce natural de agua que realza la belleza del lugar y lo hace especialmente apto para grandes felinos asociados a estos medios, como tigres y jaguares especialmente.

La construcción, basada en taludes y terraplenes, es meramente contenedora de las especies expuestas y sin descuidar en nada las medidas de seguridad necesarias, se integra perfectamente al marco natural sin afectarlo.

- 15- Zona de ciervos. Ubicada a continuación de la zona anterior y delimitando el predio en su sector este, transcurre igualmente en las márgenes de un atractivo curso de agua rodeado de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea que constituyen un ambiente especial para las especies de cérvidos para las que está destinado, especialmente Dama, Axis y Colorado.

- 16- Zona intangible. Abarca la zona central del predio, ocupando aproximadamente sus dos terceras partes y consiste básicamente en una zona virgen, típica de costa patagónica, con abundancia de jarillas, cortaderas, olivillos, tamariscos y coironales, donde estarán en libertad especies de la fauna patagónica como guanacos, maras, choiques, etcétera, más la avifauna típica del lugar y aquellas de fauna foránea que sean afines. Se circulará por senderos perfectamente delimitados descriptos en el punto 7 y allí el visitante tiene la posibilidad de avistar e interactuar con los animales en un medio absolutamente natural.

El desarrollo del proyecto y el esfuerzo que, en todos los sentidos, sus responsables le han dedicado, han hecho posible que hoy Bualcó posea un perfil mucho más amplio y ambicioso que en sus comienzos. A los objetivos puramente científicos y conservacionistas del inicio, se han



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

agregado otros, como el pedagógico, de difusión general y turístico que les permitirá llegar masivamente al público de la región, el país y el mundo con este mensaje y esta filosofía.

Por ello.

AUTOR: José Luis Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, ambiental, educativo, económico y turístico el establecimiento de cría de especies en peligro de extinción y exhibición de fauna silvestre autóctona y foránea, denominado Bubalcó, ubicado en la Isla n° 19, sobre la margen Norte del río Negro, en el ejido de la ciudad de Allen

Artículo 2°.- De forma.